

Ornato 7^{to}
Edificio ruinoso

En el mismo manifesto que por igual denuncia, habia despues
to el reconocimiento de las tres casas, numero, nueve, segundo
y nueve, de la calle de Salaverras que corresponden a Francisco So-
riano Roman, Roque Novio Lopez y Pedro Garcia Oliva S.
resultando del reconocimiento hecho por el mismo pueblo que es
fal su describtaion que se encuentran falsas, y amenazau inminente
ruina, y graves perjuicio, a los habitantes de las mismas, vecinos inme-
diatos y transeuntes. El Ayuntamiento en su Vista y en uso de las
atribuciones, Acordo se haga saber a los apurados, dueños, que en el
termino de tres dias procedan a describir las mencionadas
casas y a su inmediata reedificacion, apercibidos de que en otro
caso lo dispondra la municipalidad por cuenta y cargo de los
mismos.

Agua.

El Sr. Presidente manifesto, que temiendo que las
maderas del andamiage para colocacion de las bombas, utable-
cidas en la fuente principal de esta Villa, se estaban destruyendo
y estabian, y creyendo pertenecian al fondo municipal, habia
mandado recogerlas y depositarlas, como se hallan en elposito,
que fue el 14 de Mayo se ha preguntado reclamando las citadas
maderas que dice corresponden, y ama, mil y pico de reales
de los gastos que ha este fin hizo por disposicion de la
cuerpo. En su vista Acordo el Ayuntamiento a combogue
al herdamiento del agua principal, que lo componian, en
la epoca de referencia, como comisarios D. Fernando Rio,
y D. Blas Munoz, y a los tres de la empresa de S. Pedro pa
que en el proximo sabado a las diez de la mañana se reunan
en esta Sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y manifesten cuanto sepan y les conite sobre estas recla-
ciones dando cuenta para resolver lo que proceda.

Concilio mu-
nicipales
Debitos

Da da cuenta de una instancia de D. Blas Laudela Paro
recaudador de los descubiertos del impuesto personal y del repar-
timiento Vecinal de 1870-71, en que manifiesta esta prome-
to a satisfacer las cantidades que por este concepto obran

